

# CCN MEXICO REPORT

■ [ccn-law.com](http://ccn-law.com)

## Nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Por: Adrián Salgado, Jesús Lizárraga y Roberto Flores

El 16 de abril de 2025 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“Nueva Ley de Adquisiciones”), misma que entró en vigor el día 17 del mismo año, la cual deroga el marco normativo anterior en materia de contratación pública federal y redefine las reglas para el ejercicio de recursos públicos en compras gubernamentales a través de los mecanismos y procedimientos de Contratación previstos en la Ley.

Entre las principales novedades el nuevo marco legal en materia de Contratación Pública federal se destaca lo siguiente:

- a) La adición de nuevos procedimientos de contratación a los existentes en la anterior legislación, como lo son: (i) el Dialogo Competitivo; (ii) la Adjudicación Directa con Estrategia de Negociación; (iii) la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco; y, (iv) la Asignación de Ordenes de suministro derivados de la Tienda Digital del Gobierno Federal o de servicios conforme a catálogos electrónicos.
- b) A diferencia de la anterior ley, los procedimientos de contratación serán vía electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (“Plataforma”), salvo algunas excepciones.
- c) Desaparece CompraNet y en su lugar se crea la Plataforma, herramienta electrónica oficial que centraliza y administra todos los procedimientos de contratación del sector público federal, desde la planeación hasta la administración de contratos.
- d) En las licitaciones públicas sube el porcentaje de contenido nacional, para que los bienes a adquirir sean considerados como producidos en el país del 50% al 65%.

- e) Se trata de fortalecer la participación de las Mipymes (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) en los procedimientos de Contratación Pública.
- f) Se crea el Comité de Contrataciones Estratégicas como órgano colegiado de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, cuya función principal es aprobar los bienes o servicios susceptibles de ser adquiridos, arrendados o contratados de forma consolidada.
- g) Se introducen herramientas como los acuerdos marco con uso de la Tienda Digital del Gobierno Federal.

De conformidad con los artículos transitorios del decreto por virtud del cual se publicó la Nueva Ley de Adquisiciones, las disposiciones relativas a la Plataforma entrarán en vigor en la fecha de inicio de operación de cada uno de los módulos que la integran conforme a los avisos que dé a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Diario Oficial de la Federación, debiendo dichos módulos estar en completa operación dentro de los 18 meses siguientes, y la Plataforma iniciar operaciones en su totalidad en un plazo no mayor a 30 meses, ambos plazos contados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Nueva Ley de Adquisiciones.

Será importante que aquellas empresas que regularmente participan en procedimientos de contratación pública con el gobierno federal analicen con detenimiento las disposiciones de la Nueva Ley de Adquisiciones. El equipo de CCN está a su disposición para brindar asesoría y apoyo en temas de contratación pública en México.